

Protocolo.

Primera sesión:

Reflexiones alrededor de la tecnología y el buen uso de inteligencia artificial.

Conferencistas: Daniel duarte arias y Rodrigo Cortés Borrero

JUAN DAVID PINILLOS PUENTES*

 CC BY-NC-SA

CITAR COMO: Pinillos Puentes, J. D. Reflexiones alrededor de la tecnología y el buen uso de inteligencia artificial. *Episteme. Revista de divulgación en estudios socioterritoriales*, 16(1). <https://doi.org/10.15332/27113833.10332>

Recibido: 27/02/2024 Aceptado: 10/10/2024

RESUMEN: Las universidades de la Orinoquía se han convertido progresivamente en una plataforma de desarrollo de la región. Sin embargo, es necesario continuar fortaleciendo las redes académicas que permitan el acceso a una “educación inclusiva y equitativa de calidad [que promueva] oportunidades de aprendizaje permanente para todos en América Latina y el Caribe”, éstas constituyen aportes para la comprensión de los problemas del territorio y sus oportunidades. Para tales efectos se

busca la consolidación de la red de humanidades de la Orinoquía en la modalidad de Coloquio permanente de ciencias sociales y humanas como respuesta a la necesidad de la región y de la agenda 2030. El Coloquio Permanente de Ciencias Sociales y Humanas es un evento organizado por el Departamento de Humanidades y Formación Integral de la Universidad Santo Tomás seccional Villavicencio con el liderazgo del Grupo de investigación Humanidades digitales, formación y construcción

de paz territorial (ÁBA). La presente versión es realizada en alianza con la Universidad de San Buenaventura Bogotá. Un evento dirigido a investigadores, docentes y toda la comunidad académica Nacional e internacional que busca lograr el intercambio de conocimiento y experiencias útiles a los temas propios de las Ciencias Sociales y Humanas, los proyectos de investigación y sus diferentes modalidades.

La primera sesión del coloquio permanente de ciencias sociales y humanas comenzó con la bienvenida al evento por parte del director de la Unidad de Humanidades y Formación Integral de la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio, Fray Cristian Mauricio López O.P. La reflexión durante la bienvenida destacó la relevancia del Coloquio, ya que se trata de una conversación. Siguiendo la tradición de la Orden de Predicadores, se subrayó que es en la auténtica conversación donde se encuentra la semilla del conocimiento. Retomando las palabras de Tomás de Aquino, se mencionó que el coloquio es una invitación a “buscar la verdad en la dulzura de la comunidad”. Por lo tanto, el propósito del evento es consolidar una red académica para fomentar un diálogo que enriquezca la reflexión desde las humanidades.

Posteriormente, el anfitrión del evento hizo referencia a las ponencias que servirían como hilo conductor para la discusión del día. Se dio inicio con la ponencia del profesor candidato a doctor Daniel Augusto Duarte Arias, titulada “Transhumanismo y mejora cognitiva: el proyecto de superación humana”. A continuación, el doctor Rodrigo Cortés tomó la palabra con la ponencia titulada “Implicaciones Éticas de la IA y su impacto en los ordenamientos jurídicos”.

Transhumanismo y mejora cognitiva: el proyecto de superación humana

La ponencia en cuestión es el resultado del proyecto de investigación del doctorado en filosofía y parte de la hipótesis de que “la implementación de prótesis tecnológicas y la creación de superinteligencias no satisfacen el propósito transhumanista, y solo con el desarrollo y uso de las tecnologías en ingeniería genética se podría hablar de superación del ser humano en el nivel cognitivo”.

En este sentido, planteó un hilo conductor a partir de tres momentos puntuales. El primero sirvió para ofrecer una visión general acerca del transhumanismo. En el segundo momento, examinó el concepto de “mejora” en el transhumanismo y las ambigüedades que este manifiesta. El tercer momento consistió en argumentar las situaciones en las que se podría considerar que se produce una “mejora cognitiva” y los criterios que deben cumplirse para permitir afirmarlo. Estos pasos condujeron al objetivo de la ponencia, a saber, delimitar la noción de transhumanismo y la explicitación de los criterios que permitirían considerar hablar acerca de una mejora cognitiva.

* Licenciado en filosofía y lengua castellana de la Universidad Santo Tomás, Mg. en Filosofía latinoamericana de la misma universidad. Docente del Departamento de Humanidades y Formación Integral de la Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio. Correo electrónico: juanpinillos@ustavillavicencio.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3288-4114>

A partir del planteamiento del esquema general, el docente planteó la tesis que pretende sostener, a saber, que “una mejora en los niveles físico, psicológico y cognitivo puede presentarse en los estadios individual, social y de especie. Además, una mejora cognitiva se produce cuando un proceso cognitivo, que está por la interacción activa de las estructuras mentales, corporales y ambientales, en conjunción con una intervención tecnológica, produce un aumento de las capacidades cognitivas que vaya más allá de lo terapéutico y de los límites propiamente humanos de dichas capacidades”.

Seguidamente, definió el transhumanismo como un movimiento filosófico cuya tesis inicial consiste en que el ser humano puede ser mejorado por la intervención tecnológica. Mejoras que, en medio de su posibilidad, también resultan deseables, lo que implica un compromiso ético. Las mejoras concebidas por el transhumanismo mediante la intervención tecnológica se contemplan en tres niveles: el físico, el psicológico y el cognitivo. Sin embargo, la presentación se enfocó en el nivel cognitivo.

Las intervenciones tecnológicas que propician tales mejoras se habilitan mediante la nanotecnología, la biotecnología, la informática y las ciencias cognitivas. Con el fin de hacer gráfica la manera en que el ser humano se ha mejorado, el ponente mencionó el marcapasos y el implante coclear, ya que son dispositivos tecnológicos que han permitido el funcionamiento de los órganos biológicos. En última instancia, cualquier tipo de prótesis que permita recuperar la dignidad cuando se ha perdido parte del cuerpo deja entrever la posibilidad de mejora que considera el transhumanismo.

Aunque existen diversos tipos de transhumanismos, el ponente recalcó su adhesión al transhumanismo tecnocientífico, enfatizando que el fin de este transhumanismo consiste en alcanzar el post-humano. Categoría que hace referencia a una nueva especie capaz de superar al ser humano conocido como *homo sapiens*.

En este amplio contexto, el profesor planteó la pregunta problema, la cual cuestiona ¿cuáles son entonces las condiciones para determinar que realmente hay superación de lo humano en términos cognitivos? Pregunta que resolvió abordando los conceptos de mejora y de cognición, según el transhumanismo tecnocientífico.

La ambigüedad del concepto de mejora

Por una parte, el ponente sostuvo que el concepto de mejora presenta ambigüedad, ya que existen tres horizontes de comprensión para entenderlo: desde la perspectiva bioliberal, la bioconservadora y desde el ámbito de la medicina. La primera ambigüedad tiene cabida en el contexto de la discusión entre bioliberales y bioconservadores. Mientras los bioconservadores sostienen que el cuerpo humano no debe ser modificado en virtud de una esencia, por lo que cualquier modificación representaría un detrimento para la especie humana. En contraposición, los bioliberales defienden la modificación del ser humano sosteniendo que siempre ha sido modificado, por lo que las mejoras corresponden a una forma de superación de la condición humana. La ambigüedad se presenta en la noción de mejora, ya que para el bioconservador esta noción se reduce y limita a la terapia; en tanto para el bioliberal, la mejora se refiere a la superación del ser humano.

La ambigüedad del concepto en el ámbito médico consiste en que la mejora está determinada por la normalidad. Entendiendo la normalidad como un retorno a las condiciones anteriores a la experiencia de una deficiencia. De ahí que la normalidad sea entendida como terapia. Sin embargo, el transhumanismo considera que la mejora no se reduce a una terapia, sino que esta debe conducir a la superación de la condición humana.

En tercera instancia, a partir de Kevin Warwick, el ponente sostuvo que no hay distinción real entre lo que es mejora y terapia. Dado que se han desarrollado métodos de recuperación que implican

la superación de la condición humana. Ejemplo de ello se encuentra en las cirugías oculares que, al permitir ver mejor en comparación con las condiciones de nacimiento, son muestra de una forma de superación de la condición humana. O, personas invidentes superan su condición recurriendo a sonares para ubicarse espacialmente.

Sin embargo, en medio de tales ambigüedades, es preciso cuestionarse: ¿En qué condiciones se puede hablar de una mejora terapéutica o de una superación de la condición humana? El ponente recurrió a Julian Savulescu, un médico que plantea desde el transhumanismo la definición bienestarista de la noción de mejora, la cual podría servir para superar la ambigüedad. Citando a Savulescu (2006, p. 324), definió la “mejora” como “cualquier cambio en la biología o la psicología de una persona que aumenta las posibilidades de llevar una buena vida en las circunstancias C. según la definición bienestarista de mejora, podemos definir un estado mejorado como una capacidad”. De manera que, la perspectiva bienestarista sostiene que un estado mejorado será interpretado como una capacidad, como una buena habilidad. En este sentido, se desembaraza de la noción de normalidad.

En función de la definición bienestarista de mejora, el autor hace una selección de tres situaciones en que se manifestaría una mejora. La primera se daría en un tratamiento médico, cuando el paciente recupera una capacidad. La segunda, se da cuando se recurre a medios que aumentan las capacidades del potencial humano, sean intelectuales o físicas, en momentos determinados. Finalmente, la mejora sobrehumana, en la que se aumentarían las capacidades por encima del homo sapiens.

Aunque el interés del ponente se orienta al estudio de mejoras cognitivas, este aclaró que dicha concepción de mejora se puede presentar en todos los niveles: el físico, el psicológico y el cognitivo. Procediendo a servirse de una taxonomía, describió que las mejoras inciden en el estadio individual, en tanto sujeto social y como especie. Asimismo, dichas mejoras pueden ser restaurativas, que se manifiestan dentro de los límites humanos. Así como sobrehumanas (que superan dichos límites). De ahí que hiciera hincapié en que el ideal transhumanista apuesta por una mejora sobrehumana en el estadio como especie.

El problema del concepto de cognición

Además de las ambigüedades acerca del concepto de mejora, el ponente sostuvo que una segunda problemática se da en el tratamiento de la noción de cognición. Aunque en diversas disciplinas emerge el concepto de cognición, desde la pedagogía, la filosofía, hasta la ingeniería informática; dicha noción puede resultar vaga. La definición clásica sostiene que la cognición consiste en un proceso de información en el que interactúan en función de la relación estímulo-respuesta. Sin embargo, esta concepción resulta obsoleta, en tanto reduce el proceso cognitivo a funciones cerebrales, pues actualmente se sabe que también intervienen factores corporales y ambientales. Por lo tanto, lo cognitivo no se reduce al proceso de información que se lleva a cabo en la mente, sino que este se extiende al mundo.

En este sentido, para los propósitos de la investigación en cuestión, se puntualizó que el concepto de cognición útil al transhumanismo se encuentra en las 4E: embodied (corporizada), embedded (embebida), enactive (enactiva), extended (extendida). De manera que el proceso de cognición es: corporizado en tanto se asume que es un proceso mental que se da en estructuras corporales. Embebido dado que se contiene en herramientas u objetos externos. Enactivo ya que depende de la interacción del sujeto cognoscente con su entorno. Extendido, en calidad de que no se limita a un proceso de funciones exclusivamente craneales, sino que implica al ambiente en la consecución del éxito cognitivo.

La cognición se definió entonces como un ‘proceso’. No obstante, reconocer que se está frente a un proceso cognitivo implica cuatro criterios. Primero, que haya procesamiento de información para

manipularla y transformarla. Segundo, es un proceso que está dispuesto en un sujeto. Tercero, que la información esté disponible siempre en virtud de su representación mental (recuerdos, imágenes,). Finalmente, que dicho proceso pertenezca al sujeto, en función de su estado representacional.

Sustentada la noción de cognición, se dio una respuesta a la pregunta sobre ¿qué sería una mejora cognitiva? La cual consiste en ampliar y extender el proceso cognitivo, aumentando las facultades centrales. Esto, teniendo en cuenta que es un proceso que implica la interacción activa de las estructuras mentales, corporales y ambientales. De ahí que, el transhumanismo considere la posibilidad de superarnos como especie.

La posibilidad de una superación como especie en función de una mejora cognitiva se ejemplificó a través de tres modelos: mediante la creación de superinteligencias; a través de la hibridación tecnológica; y a partir de la ingeniería genética. La creación de superinteligencias capaces de resolver tareas múltiples; es decir, de inteligencias artificiales capaces de acceder a procesos de información humanas, hacen posible el surgimiento de sujetos de información, que llevarán a cabo procesos cognitivos mejor que el ser humano. La hibridación tecnológica, habilita el vínculo entre organismos y dispositivos tecnológicos para acceder a la información de manera inmediata. Finalmente, la ingeniería genética permitiría modificar el ADN para optimizar el funcionamiento cerebral, que permita mejorar los procesos cognitivos humanos en comparación con una máquina.

Discusión

Cuando se habla de una mejora cognitiva, surge una ruptura ontológica entre el homo sapiens y el transhumano, en tanto representaría el encuentro entre un entendimiento perspectivista y otro absoluto. Por lo tanto, es necesario hacer una ontología para considerar las condiciones de posibilidad¹ que permitan comprender el modo en que se da un conocimiento transhumano. En este orden de ideas, se planteó el cuestionamiento de ¿se requiere una ontología o una teología? Igualmente, en medio de la intervención se preguntó si la filosofía sería un asunto humano, dado que un entendimiento absoluto como el del transhumano, probablemente no tendría la necesidad de hacer filosofía.

El ponente sostuvo que sí hay una ruptura ontológica. Siguiendo a Antonio Diéguez, mencionó que consecuentemente habrá una desaparición del homo sapiens, debido a que una inteligencia superior como la transhumana no se sometería a una inteligencia inferior como la humana. En ese orden de ideas, recalcó que no solamente habrá una ruptura ontológica, sino una ineludible desaparición del ser humano. Ejemplificando esta última imagen con la extinción de los homínidos que, estando en un ¿grado menor de evolución?, no sobrevivieron a las demandas del entorno. Sin embargo, de sobrevivir, serían aquellos individuos posthumanos, capaces de vencer la muerte. Ahora bien, consideró que reflexionar al respecto no sería labor de una teología ya que esta es otro tipo de ciencia.

Un segundo momento de la discusión se dinamizó en torno a una intervención que, a partir de: 1) la reflexión sobre los relacionamientos híbridos del mundo en que habitamos humanos y no-humanos. 2) la perspectiva holística que, desde el ciberfeminismo, amplía la comprensión de cómo el ensamblaje humano-persona desafía cuatro momentos esenciales: 1) el desafío a las categorías tradicionales de género 2) la reevaluación de la corporeidad, de la primacía del cuerpo sobre las prótesis 3) la necesidad

1 En este punto, se hizo énfasis en el trabajo que Kant lleva a cabo en la “Crítica de la Razón Pura”, abordando la estética y la lógica trascendentales, donde reflexiona acerca de lo que posibilita la percepción y la generación de conceptos. En la medida en que el transhumano estaría por encima de estas estructuras, se produciría una ruptura ontológica.



de reflexionar sobre la diversidad y la inclusión en el escenario posthumanista, en el que el relacionamiento continuo con los dispositivos tecnológicos propende por el mejoramiento de la vida, concluyendo en la pregunta sobre ¿cómo una mejora cognitiva implica el mejoramiento de nuestra vida? ¿cómo el posthumanismo y el transhumanismo le dan valor a lo que somos como personas? 4) Desde lo cognitivo surgiría la reflexión acerca de ¿cómo llamamos las cosas? ¿cuáles serían los criterios para asignar los nombres? Ya que sería una reflexión que tendría que darse desde lo educativo, lo sociológico, lo cultural.

Respecto a esta intervención, el ponente afirmó que en la actualidad hay pensadoras que reconsideran la visión antropocéntrica en que han desembocado las humanidades clásicas. Donna Haraway y Rosi Braidotti han propuesto replantear las categorías que recaen en el antropocentrismo, en tanto que establecen una relación negativa con el mundo, dado que habilitan relaciones sexistas, especistas, racistas. Por lo tanto, la alternativa transhumanista cuestiona el proyecto del humanismo ilustrado, en tanto su posición antropocéntrica ha limitado la discusión filosófica. Ahora bien, hoy en día las indagaciones en torno a la categoría de la cognición permiten entrever que esta no es únicamente una cuestión humana, sino que amplía su alcance a la pregunta por las condiciones de una cognición animal.

En tercera instancia, la intervención planteó la necesidad de considerar las discusiones éticas, morales e incluso jurídicas en torno al cuerpo. En tanto considerar una mejora cognitiva en función de la intervención de la ingeniería genética exigiría considerar y reflexionar en torno a sus consecuencias. Por lo tanto, se cuestionó acerca de ¿Cuáles son los alcances y límites, éticos y morales al considerar la mejora cognitiva?

En atención a esta pregunta, se hizo énfasis en que el interés de la investigación expuesta tenía como eje conceptual la pregunta por la mejora de la cognición. Ahora bien, la discusión ética y moral siempre aparece como tema adyacente al hablar de mejora cognitiva. Pues, sí surge el cuestionamiento de ¿Qué reglas debe tener la modificación genética para tener resultados óptimos? En cuanto a esta discusión, se han presentado casos en la historia en que se han intervenido seres humanos con el propósito de

mejorar sus condiciones de vida. Pero, aunque hayan fracasado, resulta pertinente evitar una tecnofobia, ya que podría significar un retraso de lo inevitable. Antes bien, el optimismo frente a la tecnología y la ingeniería genética ha propiciado resultados positivos, al hacer posible el desarrollo de especies vegetales resistentes a plagas o con rasgos genéticos que la hacen superior al resto. Pese a que hay un amplio margen de diferencia, al hablar de modificación en plantas y modificación de seres humanos, el reto del transhumanismo implica pensar el problema ético, paralelamente al avance tecnológico.

La intervención final sostuvo preguntó si, en la medida en que hablar de mejora implica un análisis comparativo entre un objeto y otro susceptible de ser mejorado ¿La ingeniería genética se desliga de la eugenesia, al hablar de mejora cognitiva? ¿La eugenesia implicaría, desde el transhumanismo, la generación nuevas especies humanas? Una crítica común hacia los transhumanistas se debe a que son partidarios de la eugenesia. Sin embargo, podría afirmarse que el ser humano, en virtud de su racionalidad, siempre ha hecho eugenesia. Pues, el ser humano procura evitar el azar controlando algunas de las variables a las que se ve sometido biológicamente. Selecciona una pareja, procurando un resultado óptimo de la reproducción. En este sentido, el transhumanismo considera pertinente controlar el resultado dependiendo de criterios científicos, en vez de depender del azar de la selección natural.

Implicaciones Éticas de la IA y su impacto en los ordenamientos jurídicos

El punto de partida de la reflexión del Doctor Rodrigo Cortés consistió en recalcar la imperiosa necesidad de dialogar en torno al panorama tecnológico actual y sus implicaciones en las diversas áreas del conocimiento, para comprender y abordar las problemáticas que de allí emergen.

Al abordar la discusión sobre las implicaciones éticas de la IA y su impacto en los ordenamientos jurídicos, se distinguieron dos actitudes que se manifiestan frente a la tecnología. Por un lado, hay una actitud de fascinación tecnológica, en la que se interpreta una confianza excesiva en la tecnología como medio para acceder a un nuevo escenario histórico de la humanidad. Por otra parte, se entreve una tecnofobia, actitud que pone de manifiesto que el ritmo acelerado del avance tecnológico amenaza la existencia humana.

En medio de estas dos actitudes contrarias se despliega el devenir de la investigación tecnológica. La Universidad de Stanford, Google, Tesla y Facebook sirvieron de ejemplo para tener en consideración la presencia de las grandes industrias en la producción de tecnologías, sin perder de vista que detrás de dicha producción hacen presencia intereses privados y empresariales.

En este punto, el ponente puso de manifiesto el escenario histórico de los años noventa, trayendo a colación los avances genéticos que permitieron la clonación de la oveja Dolly. Este hecho trajo consigo la intervención de la ONU para prohibir la réplica genética en humanos, intervención que resulta eclipsada tras el 11 de septiembre y el nuevo ordenamiento mundial, desplazando el debate hacia la regulación del terrorismo y las armas de destrucción masiva en lugar de la biotecnología y la inteligencia artificial.

En medio del panorama histórico actual, en el que emerge la inteligencia artificial, se hace imprescindible la presencia del derecho para llevar a efecto ordenamientos jurídicos que permitan regular la producción, la distribución y el uso de la tecnología. En escenarios de diálogo multilateral, como la UNESCO, se ha estimado que la primera discusión que se debe plantear es sobre la implicación de prácticas éticas de la IA, en cuanto a su producción y uso. Aunque inicialmente se hace un abordaje suave que opta por hacer un seguimiento constante para ver cómo en la marcha los países se estructuran y emiten normas al respecto.

La discusión de las implicaciones éticas acerca de la IA se ha llevado a cabo en la UNESCO, surgiendo así un conjunto de diez recomendaciones. No obstante, no pasan de ser recomendaciones que describen el deber ser frente al tratamiento de las IA en cuanto a su producción, circulación y uso, por lo que no significa que haya un comportamiento ético al respecto.

En primera medida se menciona la proporcionalidad e inocuidad, principio ético que insta a poner límites jurídicos al uso de la IA, ya que se han presentado casos en los que dichas tecnologías han construido un lenguaje propio, presentando un escenario en que se salen del control humano². El segundo principio plantea la seguridad y protección, ya que entre países hay una situación de inequidad; mientras hay países que aún no cuentan con internet, hay otros que cuentan con un desarrollo tecnológico superior. De ahí que, los países tecnificados se sirvan de la IA para intervenir en beneficio de sus intereses, ya sean políticos o económicos, siendo este principio una recomendación para limitar la injerencia a nivel internacional³.

El tercer principio, de equidad y no discriminación, resalta el deber de programar las IA para evitar cualquier tipo de sesgo⁴, pues se han presentado casos en los que las formas de programación de inteligencias artificiales han discriminado a población minoritaria. Igualmente, otro principio es el de sostenibilidad, ya que se tienen datos de un alto índice de consumo de recursos para producir y sostener la IA. El derecho a la intimidad y protección de datos es la quinta recomendación, cuya pertinencia se da en tanto se ha dado una irrupción en la privacidad de las personas, dada las múltiples formas de conectividad en las que se encuentra el ser humano actual⁵. Seguidamente se encuentra la transparencia y explicabilidad, principio que propende por reconocer que los límites de la inteligencia artificial deben ser transparentes y sencillos de comprender para la totalidad de la sociedad. La necesidad de supervisión y decisiones humanas es un principio que declara la necesidad de contar con que cualquier inteligencia artificial que se desarrolle debe tener control humano previo. Es decir, un backdoor que permita desconectar o modificar los principios de funcionamiento de las IA en caso de ser necesario.

- 2 Al respecto, se trajo a colación la situación de países como China, que ha desarrollado herramientas y mecanismos de inteligencia artificial sin supervisión de Occidente. Como consecuencia, la inteligencia artificial creó un lenguaje propio e independiente del sujeto programador, por lo que resultó necesario formular una nueva inteligencia artificial para contrarrestar las posibles amenazas. Esto ocurrió previamente con Google, que creó un sistema de inteligencia artificial en un punto equidistante, en el Sudeste asiático y otro en Estados Unidos. Las IA generaron una interrelación entre ellos y construyeron su propio lenguaje, a tal punto que debieron ser desconectadas y aisladas en puntos donde la tecnología no llega en el mundo. Pues no se sabe qué es lo que ocurriría al habilitar de nuevo dichas tecnologías. Esta situación revive el mito de la caja de Pandora.
- 3 Al respecto, se mencionó la guerra entre Rusia y Ucrania, que, más allá de la defensa, si es de derecha o ultraderecha, tiene en el trasfondo la disputa por microchips y otros insumos para la tecnología. Actualmente, Rusia ha penetrado en todo el sistema africano, socializando con países africanos su desarrollo tecnológico con el fin de intercambiar recursos naturales por tecnificación de seguridad y protección.
- 4 Al respecto, se mencionó la manera en que, a través de la IA, un programa experto denominado inteligencia artificial para la selección de perfiles laborales, terminó sesgando y eliminando las convocatorias a mujeres, además de evitar cargar las propuestas de mujeres afro. Se evidencia, entonces, que ya se han programado inteligencias artificiales con sesgos de género y criterios racistas.
- 5 Actualmente, en Chile, se ha registrado el primer fallo en favor de la protección de los neuroderechos. En la medida en que el ser humano se encuentra conectado con una diversidad de dispositivos, se ejecutan análisis neuronales, cuya información emitida carece de protección jurídica, lo que abre la puerta a la discusión sobre los neuroderechos.

Por otra parte, el principio de responsabilidad y rendición de cuentas busca que los titanes productores de tecnología rindan cuentas ante los gobiernos nacionales, por encima de cualquier circunstancia económica⁶. Finalmente, los dos últimos principios, tanto el de sensibilización y educación, como el de gobernanza y colaboración adaptativas y de múltiples partes interesadas, son principios que recomiendan desarrollar estrategias de formación de la población para hacer un uso ético de las IA por parte de ciudadanos e instituciones.

En este contexto, se resaltó la pertinencia de los principios explicitados, pues las problemáticas que han emergido en función de las IA van desde accidentes por autos automatizados, el uso de IA para la revisión de tutelas hasta la problemática frente a los derechos de autor por obras generadas con IA. Situaciones en las que se entreen implicaciones jurídicas y de las que resulta imprescindible cuestionarse acerca de ¿cuál va a ser el rol del profesional del Derecho para tratar la situación planteada?

Responder a la pregunta insta primero a convenir que esto es una realidad imparable; por lo tanto, los abogados deben conocer, entender, comprender y usar la IA respondiendo a las recomendaciones éticas, aceptándola como un medio y no como un fin. Por eso se debe reconocer como una herramienta en el ejercicio de la administración de la justicia⁷. De ahí que el rol del profesional del derecho consistirá en reflexionar y debatir acerca de las implicaciones jurídicas para hacer frente a problemáticas como propiedad intelectual y los derechos de autor, en los que mediante las IA se violentan los derechos de los artistas. Igualmente, velando por la privacidad y protección de datos, debido a la intromisión que hoy en día se percibe a través del profiling, con el fin de que sea garante de las recomendaciones dadas por la UNESCO. Por lo tanto, el profesional del derecho deberá estar capacitado para hacer uso de las IA, sin perder de vista la cuota de humanidad que estas requieren para hacer frente a las implicaciones jurídicas que emergen en las circunstancias históricas actuales en las que el derecho contractual demanda conocimiento de herramientas de programación para que los contratos sean inteligentes. También, en situaciones en las que, en el marco de gobiernos digitales, se regule y limite los mecanismos de injerencia del poder político.

Discusión

Frente a lo expuesto, se identificó una problemática en la discusión de la ética en relación con la IA. Si bien, una forma de intervenir en la problemática mencionada se está ejecutando actualmente mediante los agentes inteligentes: una inteligencia artificial que se programa siguiendo normas éticas ideales, la cual emitiría juicios según ideales racionales que se esperarían guiaran la acción humana. El problema sobrevendría en que una inteligencia artificial de este calado tomaría decisiones estrictas siguiendo dichos principios ideales. Pero formular normas desde principios subjetivos también implicaría faltar a la norma. Ahora bien, en esta tensión, se hizo énfasis en que formular normas es un reto, tanto en el

6 En la sociedad global actual, las grandes industrias productoras de tecnología, como Facebook, Google, entre otras, han ganado poder frente a los Estados nacionales, incrementando su influencia en el panorama internacional.

7 En el Congreso Internacional de Derecho Procesal en Cartagena, se describió la inteligencia artificial como una amenaza. Sin embargo, es pertinente asumir una perspectiva de apertura frente a esta. Reconocer la responsabilidad del usuario del Chat GPT, por ejemplo, y no del programa. En el caso en que se utilizó Chat GPT para promulgar sentencias, pero la inteligencia artificial procedió inventándolas, el juez que emitió el fallo fue quien prevaricó. Por lo tanto, la responsabilidad recae en el usuario y no en la herramienta.

derecho como en la política. Pues, en la medida en que, al consensuar y negociar normas, hay países con más poder que otros, los organismos internacionales se inclinan a favorecer a los países hegemónicos.

Respecto a la intervención, el ponente sostuvo que, en efecto, se emiten lineamientos desde los países centrales, pero sin profundizar en formas de regulación de las tecnologías emergentes. Situación en la que aparecen los intereses de los países hegemónicos y que orientan la producción de las IA para ganar ventaja en el escenario geopolítico. De ahí que se precise de un marco jurídico estable que garantice la discusión en torno a la regulación de la IA, a nivel nacional e internacional.

¿Cómo dar el paso hacia una reglamentación jurídica frente a la IA, dada la rapidez en que evolucionan estas tecnologías? ¿Qué se está proponiendo en el escenario universitario respecto de las IA y su uso en las aulas?

No se debe prohibir la IA. Actualmente se ha intentado prohibir el uso de CHAT GPT en funcionarios públicos en el caso de Italia, así como el uso de TIK TOK en funcionarios federales en EEUU. Sin embargo, es difícil contar con sistemas de vigilancia que determinen quién está o no está usando este tipo de inteligencias. Ahora bien, la forma de proceder será mediante la intervención de la ONU. Probablemente, se construya una suerte de Declaración Universal que opte por reconocer obligaciones jurídicas sobre quién esté invirtiendo en la producción de inteligencias artificiales. El problema es cómo instar a las Naciones Unidas para que emitan dichas regulaciones, ya que se verían afectados tanto la empresa privada como los Estados.

El gran desafío que se tiene es emitir una regulación universal por parte de la ONU, como ya se logró con la clonación. ¿Y cuál sería el mecanismo si la Naciones Unidas emite una ley modelo que genere la restricción y regulación de la inteligencia artificial? Lo que se tendría que hacer es tomar esa ley modelo y adaptarla al caso de Colombia. Así ocurrió con la ley de clonación y la ley de prohibición de armas de destrucción masiva. No obstante, cabe resaltar que una problemática que surgiría en este contexto serían aquellos Estados que no se ciñen a normativas emitidas por la ONU, como es el caso del Sudeste asiático. Por lo que se requeriría de la presión de los grandes bloques económico-políticos (G8, UE) para hacerlo efectivo.

Frente a la segunda pregunta, es pertinente que las oficinas jurídicas de las universidades cuenten con profesionales que discutan en materia de propiedad intelectual para tener un conducto regular que proteja las producciones universitarias, sean patentes, registros, marcas, etc. Paralelamente, dicho profesional debe tener conocimiento en materia de inteligencia artificial, con el fin de que se considere un marco de regulación y un marco sancionatorio, así como un marco de enseñanza frente a las tecnologías en cuestión.

En este sentido, el desafío consiste en propender por una apropiación adecuada de las nuevas tecnologías. De ahí que esto implique un cambio estructural, como lo significó el acceso a la educación de la población afro. Por lo tanto, la actualización del reglamento estudiantil requiere, análogamente, de una apertura al cambio por parte del profesorado.

Referencias

Savulescu, J. (2006). Justice, Fairness, and Enhancement. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 1093(1), 321–338. <https://doi.org/10.1196/annals.1382.021>

COLOQUIO PERMANENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN HUMANIDADES DIGITALES, FORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL ÁBA
INVITA A LA PRIMERA SESIÓN 2023-2



Daniel Duarte Arias
Docente de Humanidades

**TRANSHUMANISMO Y MEJORA COGNITIVA:
EL PROYECTO DE SUPERACIÓN HUMANA**



Rodrigo Cortés Borrero
Decano de Facultad de Derecho

**IMPLICACIONES ÉTICAS DE LA IA
Y SU IMPACTO EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS**

Miércoles 30 de agosto

Hora: 10:00 am - 12:00 pm

Lugar: Business Room 2
Universidad Santo Tomás Villavicencio

SALA DE TEAMS



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
VILLAVICENCIO



CLACSO
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais